



CONSEJERÍA
DE SECTOR
PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA

SERVICIO
ADMINISTRATIVO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 13.0.1.

Nº Libro de Resoluciones:

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 23/019R-AGP Fecha: indicada al pie de página Sig: BNG/MQP

Nº Expediente: XP0970/2022

Asunto: RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA DEL CONTRATO DENOMINADO “SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA”

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo de
Agricultura, Ganadería y Pesca.
P.A. La Técnica de Administración General

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley reguladora de las Bases del Régimen Local (LBRL), y disposiciones complementarias, y en aplicación del artículo 127.2 de la LBRL, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre; y de la Disposición Adicional Segunda, punto cuatro, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; ello en virtud del Acuerdo de Delegación de Competencias adoptado por el Consejo de Gobierno Insular de fecha 31 de julio de 2019.

Detectado error en el Anexo de Prescripciones Técnicas Particulares (en adelante PPT) que rigen la ejecución del contrato de suministro denominado “**SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA**”, pues se indicaron mal los formatos de algunos envases (1054, 1076, 1077, 1078, 1096 y 1247), la descripción de un producto (1247), se intercambiaron los precios de dos productos ó se intercambiaron el orden de los números al indicar el precio (1065, 1066 y 1072), y por último, se indicó una calidad que no necesaria (1010).

Visto que, los artículos 124 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, permiten la rectificación de los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos y, en concreto, en el PPT que sólo podrán ser modificados con posterioridad por esta causa.

Código Seguro De Verificación	I6Ph8PckVr/hjXafUGF4ig==	Fecha	19/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria		
	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca (Resolución nº: 09/23)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I6Ph8PckVr/hjXafUGF4ig=	Página	1/3



Nº Resolución:	23/019R-AGP
Fecha:	Indicada al pie de página



**CONSEJERÍA
DE SECTOR
PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA**

SERVICIO
ADMINISTRATIVO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 13.0.1.

Visto que, de conformidad con el artículo 136.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“los órganos de contratación fijarán los plazos de presentación de las ofertas y solicitudes de participación teniendo en cuenta el tiempo que razonablemente pueda ser necesario para preparar aquellas, atendida la complejidad del contrato, y respetando, en todo caso, los plazos mínimos fijados en esta Ley”*. Igualmente considerando el artículo 136.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, *“(…) Los órganos de contratación deberán ampliar el plazo inicial de presentación de las ofertas y solicitudes de participación, asimismo, en el caso en que se introduzcan modificaciones significativas en los pliegos de la contratación, sin perjuicio de lo señalado en los artículos 122.1 y 124 (…)”*. Del mismo modo, considerando la disposición adicional duodécima de la LCSP relativa al cómputo de plazos, en la cual se indica que los plazos se entenderán referidos a días naturales, salvo indicación en contrario.

Finalmente, visto el informe propuesta de rectificación de errores materiales y ampliación de plazos para la presentación de ofertas suscrito por el Jefe del Servicio de Laboratorio Agroalimentario y Fitopatológico en fecha 19 de enero del presente.

RESUELVO

PRIMERO.- RECTIFICAR “SUMINISTRO DE REACTIVOS QUÍMICOS PARA EL SERVICIO DE LABORATORIOS AGROALIMENTARIO Y FITOPATOLÓGICO DE LA CONSEJERÍA DE SECTOR PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA DEL CABILDO DE GRAN CANARIA” según lo establecido en el informe propuesta de rectificación de errores materiales y ampliación de plazos para la presentación de ofertas suscrito por el Jefe del Servicio de Laboratorio Agroalimentario y Fitopatológico en fecha 19 de enero del presente.

SEGUNDO.- Considerar el informe propuesta de rectificación de errores materiales y ampliación de plazos para la presentación de ofertas suscrito por el Jefe del Servicio de Laboratorio Agroalimentario y Fitopatológico en fecha 19 de enero del presente como parte integrante de esta resolución a efectos de su motivación.

TERCERO.- AMPLIAR EL PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS en 23 días naturales, por tanto, desde las 12:00 del 30 de enero de 2023 hasta las 12:00 del 22 de febrero de 2023.

CUARTO.- Dar traslado de la presente Resolución al Servicio de Contratación a los efectos oportunos.

Dado por el Consejero de Sector Primario y Soberanía Alimentaria, en la fecha al pie indicada, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo de
Agricultura, Ganadería y Pesca.
P.A. La Técnica de Administración General

Código Seguro De Verificación	I6Ph8PckVr/hjXafUGF4ig==	Fecha	19/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria		
	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca (Resolución nº: 09/23)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I6Ph8PckVr/hjXafUGF4ig=	Página	2/3



Nº Resolución:	23/019R-AGP
Fecha:	Indicada al pie de página



CONSEJERÍA
DE SECTOR
PRIMARIO
Y SOBERANÍA
ALIMENTARIA

SERVICIO
ADMINISTRATIVO DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA 13.0.1.

Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, doy fe.

EL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. EL CONSEJERO DE SECTOR
PRIMARIO Y SOBERANÍA ALIMENTARIA
(Acuerdo, 31 de julio de 2019)

EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR
P.D. LA JEFA DE SERVICIO
(Decreto núm. 25/2022, de 22 de junio de 2022)

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio Administrativo de
Agricultura, Ganadería y Pesca.
P.A. La Técnica de Administración General

928 219620
Fax 928 219634
seradmingranja@grancanaria.com

Crtra. General del Norte Km 7.2.
Granja Agrícola Experimental
35413 Arucas

Código Seguro De Verificación	I6Ph8PckVr/hjXafUGF4ig==	Fecha	19/01/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Miguel Antonio Hidalgo Sanchez - Consejero/a de Area de Sector Primario y Soberania Alimentaria		
	Belinda Nuez Gonzalez - Jefe/a Serv. Adm. Agricultura, Ganaderia, Pesca (Resolución nº: 09/23)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/I6Ph8PckVr/hjXafUGF4ig=	Página	3/3

